



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 88 /26

Rawson, Chubut, 21 de mayo de 2026

VISTO: El Expediente N° 41.636, año 2024, caratulado:
"MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2024"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 39/26 TC de
fecha 20 de marzo de 2026 se impuso una multa al Intendente de la Municipalidad de
Epuyén, Sr. José CONTRERAS, por la falta de respuesta a la Nota N° 294/25 F.3,
conminada mediante Resolución N° 194/25 TC.

Que a fs. 112) corre agregado el Informe N° 097/26 F3, mediante
el cual la Fiscalía N° 3 da cuenta que se ha recepcionado respuesta a la Nota N°
294/25 F3, conminada mediante Resolución N° 194/25 TC. Asimismo, detalla que
dicha respuesta se recepcionó en este Tribunal, en el mes de enero y por un error
involuntario no se informó oportunamente su recepción.

Que ante lo descripto, corresponde en esta instancia dejar sin
efecto la multa impuesta al Sr. José CONTRERAS, Intendente de la Municipalidad de
Epuyén mediante Resolución N° 39/26 TC.

Por ello, y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE
CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Dejar sin efecto la Resolución N° 39/26 TC, mediante la cual se aplicara una
multa al Sr. José CONTRERAS (DNI N° 30.735.038), atento los considerandos detallas
ut supra.

Segundo: Notificar de la presente al Intendente Municipal, al Contador Fiscal, Fiscalía
actuante y a la Tesorería de la Municipalidad de Epuyén.

Tercero: Regístrese, notifíquese y cumplido archívese.

vb

Pte. Dr. Alfredo Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO